



ORDENANZA N° 1.524/17

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.502/16, la Resolución Municipal N° 211/17, y la solicitud del Poder Ejecutivo Municipal con motivo de llevar a cabo la recategorización de empleados municipales, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Ley de Corporaciones Municipales, en su Artículo 34°, establece que corresponde al Concejo sancionar las Ordenanzas Impositivas y la determinación de los Recursos y Gastos de la Corporación Municipal.

Que, la misma normativa en su Artículo 36°, establece que todos los años el Concejo sancionará el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de las Municipalidades para el año subsiguiente, determinando que una vez promulgado el Presupuesto no podrá ser modificado sino por iniciativa del Departamento Ejecutivo.

Que, mediante Ordenanza N° 1.502/16 se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2.017.

Que, en virtud del Acta Acuerdo celebrado entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin (S.O.E.M.T) y el Poder Ejecutivo Municipal el día 19/04/2017, se solicita la modificación del Anexo II de la Ordenanza N° 1.502/16, con el objeto de realizar la recategorización de empleados municipales.

Que, mediante Resolución Municipal N° 211/17 se solicita al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin realice la modificación del Anexo II de la Ordenanza N° 1.502/16, de acuerdo a los términos establecidos en la misma.

Que, es menester para el Cuerpo legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin avalar la modificación propuesta.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin

Ordenanza N° 1.524/17

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 04 de Mayo de 2.017, en la V Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 05/17.-----



ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFÍQUESE el **ANEXO II** de la Ordenanza N° 1.502/16, Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2.017, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36° de la Ley XVI N° 46, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO II

PLANTA PERMANENTE Y TRANSITORIA

	Superior	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	PERSONAL CONTRATADO	PERSONAL DE GABINETE
Intendente	1					
Secretarios	8					
Subsecretarios	1					
Juez de Faltas	1					
Directores	5					
Categoría 10			24			1
Categoría 9			5			
Categoría 8		4	11			9
Categoría 7		9	8			
Categoría 6		7	10		2	
Categoría 5		4	7			
Categoría 4		5	2		9	
Categoría 3		5	1			
Categoría 2		9	1		1	
Categoría 1						
	16	43	69	0	12	10
TOTAL GENERAL	150					

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento e implementación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin

Ordenanza N° 1.524/17

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 04 de Mayo de 2.017, en la V Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 05/17.-----